

RESOLUCION 229/2018

Santa Lucía, 7 de diciembre de 2018.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

Resultando: que el proyecto es 118011003 – Recuperación y mantenimiento de caminería urbana, suburbana y rural está dentro del presupuesto municipal.

Considerando: que es necesario cumplir con lo establecido.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar al Alcalde a realizar el gasto de \$ 54.482 (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos) en Barraca Carrión, Rut 020145100019.

Acta N° 43/18.



Angel Medina
Concejal

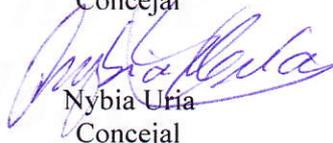


Raúl Estramil
Alcalde

Susana Hernández
Concejal



Hugo Rodríguez
Concejal



Nybia Uriá
Concejal

RESOLUCION 230/2018

Santa Lucía, 7 de diciembre de 2018.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

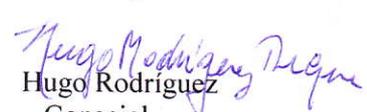
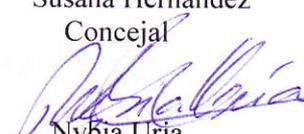
Considerando: que es necesario costear el gasto para la compra de una desmalezadora Still 120 para uso de la Cuadrilla del Municipio, dentro del proyecto P 118011005 Construye tu huerta orgánica.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Autorizar al Alcalde a realizar el gasto de \$ 14.500 (catorce mil quinientos pesos) en Barraca Rinaldi, Rut 020397290017
Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Acta N° 43/18.

 Angel Medina Concejal	 Raúl Estramil Alcalde	 Susana Hernández Concejal
 Hugo Rodríguez Concejal		 Nybía Uría Concejal

RESOLUCION 231/2018

Santa Lucía, 7 de diciembre de 2018.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

Considerando: que es necesario cubrir los gastos incuídos en el proyecto P 118011004.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Autorizar al Alcalde a realizar el gasto de \$ 4.344 (cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro pesos) en librería Alfa, Rut 020267800015.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Acta N° 43/18.



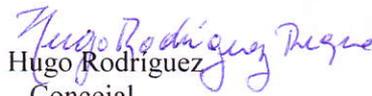
Angel Medina
Concejal



Raúl Estramil
Alcalde



Susana Hernández
Concejal



Hugo Rodríguez
Concejal



Nybia Uria
Concejal

RESOLUCION 232/2018

Santa Lucía, 7 de diciembre de 2018.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

Resultando: Que es necesario cumplir con los proyectos establecidos.

Considerando: Que el Proyecto Municipal dentro del Presupuesto para el año 2018 se define como: Senda Peatonal, P 118011004.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

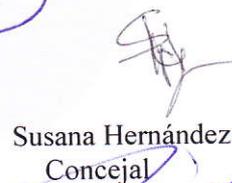
Autorizar al Alcalde a realizar el gasto de \$ 7.803 (siete mil ochocientos tres pesos) para el pago en Ferretería y Cerrajería Spinelli RUT 020009020017.
Acta N° 43/18.



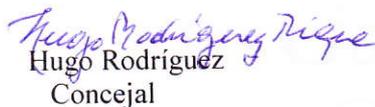
Ángel Medina
Concejal



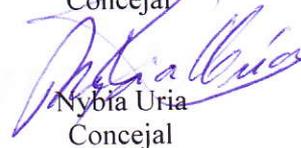
Raúl Estramil
Alcalde



Susana Hernández
Concejal



Hugo Rodríguez
Concejal



Nybía Uria
Concejal

RESOLUCION 233/2018

Santa Lucía, 7 de diciembre de 2018.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

Resultando: Que es necesario cumplir con los proyectos establecidos.

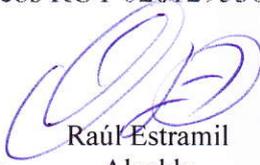
Considerando: Que el Proyecto Municipal dentro del Presupuesto para el año 2018 se define como: Senda Peatonal, P 118011004.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

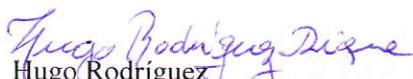
Resuelve:

Autorizar al Alcalde a realizar el gasto de \$ 6.595 (seis mil quinientos noventa y cinco pesos) para el pago en Pom – Pom artículos eléctricos RUT 020129530012.
Acta N° 43/18.


Ángel Medina
Concejal


Raúl Estramil
Alcalde


Susana Hernández
Concejal


Hugo Rodríguez
Concejal


Nybía Uria
Concejal

RESOLUCION 234/2018

Santa Lucía, 7 de diciembre de 2018.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

Resultando: Que es necesario cumplir con los proyectos establecidos.

Considerando: Que el Proyecto Municipal dentro del Presupuesto para el año 2018 se define como: Senda Peatonal, P 118011004.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar al Alcalde a realizar el gasto de \$ 3.000 (tres mil pesos) para el pago en Ferrecar Sociedad Colectiva RUT 020007580015.

Acta N° 43/18.



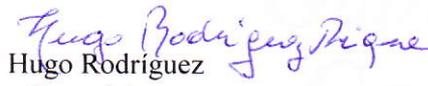
Ángel Medina
Concejal



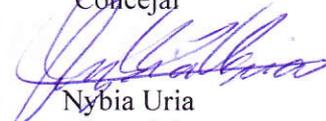
Raúl Estramil
Alcalde



Susana Hernández
Concejal



Hugo Rodríguez
Concejal



Nybia Uria
Concejal

RESOLUCION 235/2018

Santa Lucía, 7 de diciembre de 2018.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

Resultando: que el proyecto es 118011003 – Recuperación y mantenimiento de caminería urbana, suburbana y rural está dentro del presupuesto municipal.

Considerando: que es necesario mantener y mejorar las vías de tránsito.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar al Alcalde a realizar el gasto de \$ 36.804 (treinta y seis mil ochocientos cuatro pesos) para el pago en R y K Pavimentadora, Rut 212132540017.
Acta N° 43/18.



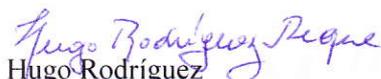
Angel Medina
Concejal



Raúl Estramil
Alcalde



Susana Hernández
Concejal



Hugo Rodríguez
Concejal



Nybia Uria
Concejal

RESOLUCION 236/2018

Santa Lucía, 7 de diciembre de 2018.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

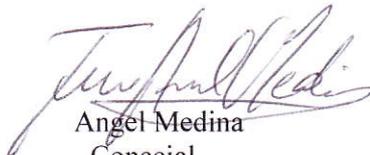
Resultando: que tenemos el proyecto denominado Semana de Santa Lucía, P 118010732.

Considerando: que hay que cubrir gastos de grupos musicales.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar al Alcalde a realizar el gasto de \$ 4.000 (cuatro mil pesos) para el pago AGREMYARTE, Sindicato de Músicos y Anexos, Rut 217229690014.
Acta N° 43/18.



Angel Medina
Concejal



Raúl Estramil
Alcalde



Susana Hernández
Concejal



Hugo Rodríguez
Concejal



Nybia Uria
Concejal

RESOLUCION 237/2018

Santa Lucía, 7 de diciembre de 2018.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

Resultando: que tenemos el proyecto denominado Semana de Santa Lucía, P 118010732.

Considerando: que es necesario cubrir con los espectáculos musicales.

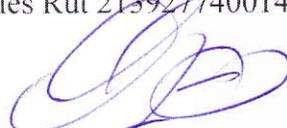
Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar al Alcalde a realizar el gasto de \$ 22.000 (veintidos mil pesos) para el pago a PC-Sound Leonardo Priguetti, espectáculos musicales Rut 213927740014.
Acta N° 43/18.



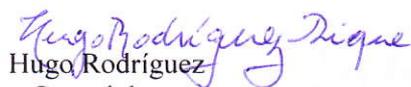
Angel Medina
Concejal



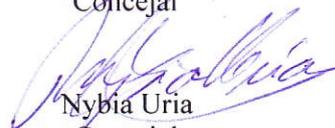
Raúl Estramil
Alcalde



Susana Hernández
Concejal



Hugo Rodríguez
Concejal



Nybía Uria
Concejal